



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2021-00446-00
Demandante: JORGE ALFREDO PINILLA MORENO
Demandado: SANDRA YANETH RIVERA CONTRERAS, NELSON ORLANDO SILVA ENTRALGO

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de requerir al pagador presentada por la apoderada judicial del extremo demandante (archivo 09 cuaderno medidas), observa el Despacho que no será del caso atender favorablemente dicha petición, toda vez que revisado el expediente electrónico la profesional del derecho no ha acreditado en el curso del trámite haber comunicado efectivamente el oficio al pagador/tesorero de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA, situación a partir de la cual no puede inferir esta autoridad judicial que dicha entidad tiene conocimiento de la cautela decretada como para iniciar con las diligencias previas tendientes a imponer una sanción por desatención de las órdenes impartidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e4bc1fded929b1090e25e48928077566978f30a274859f95c875d05734200e**

Documento generado en 19/04/2022 10:21:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>